



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ²⁴ de julio de 1990.-

Visto lo solicitado por la Dirección General de Arquitectura y Servicios y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que efectuará el personal de la Prosecretaría de Obras detallado a fs.16, cuya fotocopia forma parte de la presente resolución, con motivo de las obras a llevarse a cabo en el edificio de Viamonte 1147 de esta Capital juntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Industrial durante el período señalado en la foja mencionada.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "servicios extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

3°) Remítase copia de la presente a la Secretaría de Superintendencia Administrativa respecto de los gastos de comida solicitados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Corte Suprema de Justicia de la Nación

[Handwritten signature]
16

I. BEAJO N°	CATEGORIA	CANTIDAD HORAS EXTRAS		Dias	Importe	Total
		Valor Hora	Cant. Hs.			
16.343	Aux. Ppal. de 4ta. P.O.M.	6323	49	14	7.500	105.000
40.942	Aux. Ppal. de 7ma. P.O.M.	6602	49	14	7.500	105.000
16.352	Aux. Ppal. de 7ma. P.O.M.	5715	49	14	7.500	105.000
						<u>315.000</u>
		CAOS 4,5 %				41.102
		FONAVI 5 %				45.669
		AP.PAT 11 %				100.473
						<u>1.100.631</u>
		TOTAL A				1.100.631
		TOTAL B				<u>315.000</u>
						1.415.631

[Handwritten signature]

JUAN PEDRO YUSERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION